



INSTANCIA

D/D^a.....
 MAYOR DE EDAD Y PROVISTO DE D.N.I....., CON DOMICILIO EN

Nº Y CP TELEFONOY CORREO
 ELECTRÓNICO.....

EXPONE

PRIMERO. Vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 140, de fecha 14 de junio de 2019, en relación con la convocatoria para participar en el proceso de selección para conformar una **BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO JURÍDICO** conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 140.

SEGUNDO. Que reúne las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Declara conocer las bases generales de la convocatoria relativa a las pruebas de selección para conformar una **BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO JURÍDICO**

CUARTO. Está en posesión de la titulación de Licenciado/a en derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración o Grado equivalente que le habilita para participar en el presente proceso de selección.

Por lo expuesto,

SOLICITA

Se admita esta solicitud para las pruebas del proceso de selección para conformar una **BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO JURÍDICO**

A tales efectos se formula declaración de reunir los siguientes méritos:

A. EXPERIENCIA: (la máxima puntuación total a obtener en este apartado es de 6 puntos)

1. Puntuación de **0,15 puntos por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública o 0,20 puntos por cada mes completo de servicio prestados en la Administración local**, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente, en la que conste la duración y la categoría profesional. **Hasta un máximo de 6 puntos.**

PUESTO	ENTIDAD	F. INCIO	F. FIN	TOTAL TIEMPO	PUNTUACIÓN



El Tribunal de Selección tiene potestad para solicitar los documentos que estime oportunos a los efectos de comprobar la categoría profesional del aspirante. No será puntuable cualquier tipo de certificación de servicios prestados que no se acompañe de documento oficial justificativo de la relación de empleo.

B.FORMACIÓN. (La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 4,00 puntos)

Cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar y que hayan sido realizados por Administraciones, Corporaciones o Instituciones de carácter público, incluso los organizados por colegios profesionales y entidades privadas homologadas a tal efecto por las Administraciones Públicas; acreditado por el título oficialmente expedido o, en su caso, certificación expedida por el organismo competente, en ambos casos con certificación de horas:

- De 15 a 39 horas de duración: 0,10 puntos por curso.
- De 40 a 69 horas de duración: 0,20 puntos por curso.
- De 70 a 99 horas de duración: 0,25 puntos por curso.
- De 100 a 199 horas de duración: 0,45 puntos por curso.
- De 200 horas en adelante: 0,75 puntos por curso.

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas no se puntuarán. En el supuesto de cursos repetidos, aunque realizados en fechas distintas, sólo se valorarán una vez. El Tribunal será el encargado de entender qué cursos se ajustan o no a la especialidad.



Nombre del curso o seminario	Entidad Organizadora	Horas de Duración	Puntuación

En _____, a _____ de _____ de 2019

Fdo.: El/la solicitante _____

SRA. ALCALDESA-. PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS

En lo relativo a la legitimación para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

*Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas y los martes y jueves también de diecisiete a diecinueve horas.

Así mismo, se podrán presentar también de la forma que establece la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.